

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 29 Lunes 3 de febrero de 2025

Sec. II.A. Pág. 14632

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2025, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Andrés Enrique Romeu Santana.

Vista la propuesta elevada con fecha 17 de enero de 2025, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 20 de septiembre de 2024 (BOE de 30 de septiembre de 2024), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, en el área/ especialidad de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, a favor de don Andrés Enrique Romeu Santana y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a don Andrés Enrique Romeu Santana, Profesor Titular de Universidad en el área/especialidad de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico», adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 211526.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 22 de enero de 2025.-El Rector, José Luján Alcaraz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X